INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN INFONA N°0302 B /2015

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 38/2014 SUSCRIPTO CON DATA SYSTEMS SAECA, EN EL MARCO DE LA ADJUDCIACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS"

San Lorenzo, 25 de marzo de 2015

VISTO: La Nota de fecha 9 de marzo de 2015, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual solicita la autorización vía Resolución de la modificación del Contrato N° 38/2014, a través de la suscripción de la Adenda N° 1, de conformidad al Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

CONSIDERANDO: Que, el Art. 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" entre otros expresa "*....Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente....*".-

Que, la Nota de fecha 3 de marzo de 2015, presentada por la firma DATA SYSTEMS, que entre otros manifiesta: "*.....a los efectos de solicitar una prórroga en el plazo máximo de entrega de los trabajos y en el plazo del servicio, dicho pedido obedece a que la oficina dotada de la infraestructura requerida fue asignada por el INFONA en fecha 26/02/2015, razón por la cual, se requiere que la prórroga solicitada se extienda hasta el 26/05/2015...*".-

Que, la Nota de fecha 9 de marzo de 2015, presentada por la UOC, entre otros manifiesta: "*... Por lo tanto, por todo lo manifestado, salvo mejor parecer, esta Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración de la Máxima Autoridad la solicitud de autorización correspondiente para la suscripción de la Adenda N° 1 al Contrato N° 38/2014, por la cual se modifica plazo máximo de entrega de los trabajos, el plazo del servicio y la vigencia del contrato... ".-*

Que, la autoridad administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado.-

Que, por Decreto Nº 2956, de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Señor Víctor Yambay Petit, como Presidente Interino del Instituto Forestal Nacional.-

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas el Presidente Interino del INFONA, en uso de sus atribuciones;

R E S U E L V E:

Art. 1°: **AUTORIZAR,** la suscripción de la **Adenda N° 1 al Contrato Nº 38/2015**, suscripto con la firma **DATA SYSEMS SAECA**, en el marco de la adjudicación de la CD Nº 12/2014 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS"**, de conformidad al Art. 63°, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y al siguiente detalle:

CLAUSULA 6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 30 de Junio del 2015.-

CLAUSULA 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Plazo Máximo de Entrega de los trabajos: Desde la asignación de la oficina dotada con la infraestructura adecuada, hasta el 26 de Mayo de 2015.-
Plazo del Servicio: Desde la asignación de la oficina dotada con la Infraestructura adecuada, hasta el 26 de Mayo de 2015.-

Art. 2°: **ENCOMENDAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Administrativa la elaboración de la Adenda al contrato mencionado en los términos de la presente Resolución.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.-

Abog. Wilfrido Valenzuela Dávalos
Secretario General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. VÍCTOR RAÚL YAMBAY PETIT
Presidente Interino

Abog. WILFRIDO VALENZUELA DÁVALOS
Secretario General

VRYP/wvd/mgo